



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA 19 MAY 2005

VISTO: La Resolución del Tribunal de Cuentas N° 256/04; y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se efectuó la rubrica de un Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 53.500173/50 del Banco de la Nación Argentina. Sucursal Ushuaia.

Que por las razones expuestas en la Nota N° 3641/05 Letra M.O. Y S.P. del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se solicita la rectificación de la Resolución TCP 256/05.

Que corresponde efectuar la corrección respectiva que corresponde a la Cuenta Corriente N° 53.500.173/50 denominada “ **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – FONDO PARA OBRA HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE**” del Banco de la Nación Argentina Sucursal Ushuaia.

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 256/04 por la cual se rubricó (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 53.500.173/50.

ARTICULO 2°: RUBRICAR UN (1) Libro de DOSCIENTAS (200) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 53.500.173/50 denominada “ **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – FONDO PARA OBRA HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE** del Banco de la Nación Argentina Sucursal Ushuaia.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 84/05.-

C.P.N. LAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA